



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 08 AGO 2021

RES. H. N° 0715/21

Expte. N° 4369/21

VISTO:

La presentación efectuada por la Comisión Directiva del Colegio de Servicio Social y Trabajos Social de la Provincia de Salta, mediante la cual solicitan que se estudie la factibilidad de creación de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social en el ámbito de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE atendiendo lo expresado en las Bases del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta en cuanto a que "La universidad tiene por misión la generación y transmisión del conocimiento, de la ciencia y sus aplicaciones y de las artes. Su fin principal es la educación desde una perspectiva ética", resulta importante analizar la propuesta presentada;

QUE entre las preocupaciones de la gestión figura la formación de profesionales que puedan intervenir en el territorio, en situaciones de vulnerabilidad, con solidez teórica asentadas en la docencia, investigación y extensión;

QUE; la Cuestión Social, en Salta, requiere de la implementación de estrategias teórico - metodológicas acorde a la realidad intercultural de la Provincia.

QUE es necesario conformar una comisión ad-hoc para que realice un análisis de factibilidad de la creación de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social en la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

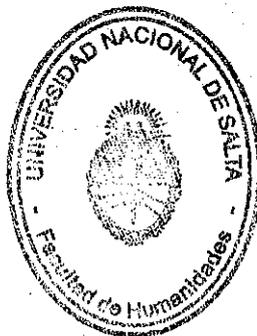
LA DECANA DE LA FACULTAD HUMANIDADES
RESUELVE:

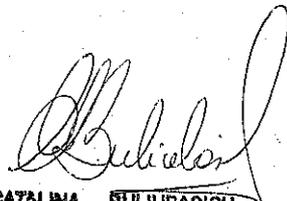
ARTÍCULO 1ro.- DESIGNAR a las personas que a continuación se detallan como integrantes de la Comisión Ad-hoc que entenderá en el estudio de factibilidad de creación de la carrera de LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL en el ámbito de la Facultad de Humanidades o Sedes Regionales:

- Mónica Flores Klarick
- María Eugenia Suárez
- Lorena Salguero Held
- Estela Lizondo
- Nancy Cardozo
- Natalia Aguilar (Colegio de Servicio Social y Trabajos Social)
- Eliana Rodríguez (Colegio de Servicio Social y Trabajos Social)
- Mariela Agüero (Colegio de Servicio Social y Trabajos Social)

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a las integrantes de la comisión y publíquese en el boletín oficial de la universidad.


Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa